



3 1 4 7 - .

RESOLUCIÓN No FECHA 22 NOV 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL
2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en el
Acuerdo No. 068 del 29 de Noviembre de 2016, emanado del Consejo superior
Universitario y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 3170 de 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan
Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto
de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo
Superior Universitario.

Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, Capítulo VIII. DISPOSICIONES
VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada
podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto
de la vigencia fiscal 2017 así: Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones
necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que
se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y
cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren
resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones
requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de
Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece:

Artículo 2.2.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad
Estatual debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante
su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia
Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya
ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de
los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras,
bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que mediante Resolución No. 3128 de fecha Noviembre 21 de 2017 se ajustó el
presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central
correspondiente a la vigencia fiscal 2017, con los recursos provenientes del Convenio
Interadministrativo No. 1253 de 2017 celebrado entre la Universidad Popular del
Cesar y el Ministerio de Educación, en la cuantía de ciento cuatro millones de pesos
(\$104.000.000.00) M/Cte.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,



8147- -

RESUELVE:

22 NOV 2017

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el Plan de Adquisición, aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 Administración Central.

Crear: el ítem **410.20, Convenio Interadministrativo No. 1253 de 2017** con la suma de Ciento cuatro millones de Pesos M/Cte. (\$104.000.000.00) M/Cte.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

22 NOV 2017

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA

Rector

Proyecto: Julieth Nuñez A
Profesional Universitario

Aprobó: Orlando Seoanes Lerma
Vicerrector Administrativo (E)



Universidad
Popular del Cesar

8147-1-1-1

RESOLUCION 3128- -

FECHA 21 NOV 2017

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2017, por la suma de (\$104.000.000,00) del Convenio Interadministrativo Número 1253 de 2017 suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y El Ministerio de Educación Nacional

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2017, dice: "ARTICULO 29. *Facúltese al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicos o privadas, acorde con el Estatuto General y el Estatuto de Contratación.*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con Ministerio de Educación Nacional el Convenio Interadministrativo Número 1253 de 2017 el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD TENDIENTES A FOMENTAR LA ACREDITACION DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION-CNA".
3. Que mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2017 con radicado No. 201703020022651, el Dr. CESAR ORLANDO TORRES MORENO, Decano de la Facultad Ciencias Básicas y Educación, solicita al señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, para que incorpore al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo Número 1253 de 2017 en cuantía de ciento cuatro millones de pesos (\$104.000.000,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.
4. Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2017, en la suma de ciento cuatro millones de pesos (\$104.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:



**Universidad
Popular del Cesar**

RESOLUCION 3128- -
FECHA _____

21 NOV 2017

	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	104.000.000
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	104.000.000
312503	Convenios Interinstitucionales	104.000.000
31250372	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 1253 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	104.000.000
	TOTAL	104.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2017, en la suma de ciento cuatro millones de pesos (\$104.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
243	C. INVERSION	104.000.000
243410	INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	104.000.000
243410705	Educación Superior	104.000.000
24341070511	Convenios interinstitucionales	104.000.000
243410705117220	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NUMERO 1253 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	104.000.000
	TOTAL	104.000.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los **21 NOV 2017**

ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA
Rector



**Universidad
Popular del Cesar**

3128-

**FACULTAD CIENCIAS
BASICAS Y DE EDUCACIÓN**

21 NOV 2017



LA ACREDITACIÓN ES
EL COMPROMISO DE TODOS

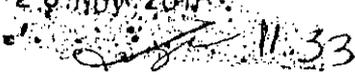
201703020022651

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 201703020022651

Valledupar, 16-11-2017

Señores:
ENRIQUE MEZA DAZA
Rector
Universidad Popular del Cesar

RECTORIA UNICESAR 
FECHA: 20 NOV 2017
HORA: 11:33
FIRMA: 

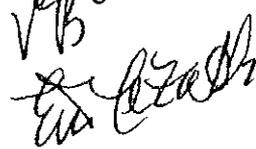
Asunto: Solicitud de incorporación de recursos al presupuesto de la UPC

Atento saludo,

De manera comedida, me permito solicitar sea incorporado al presupuesto de la UPC vigencia actual, los recursos girados a la cuenta corriente Número 197-791465-51 del convenio Interadministrativo N° 1253 de 2017 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Popular del Cesar, para dar cumplimiento al cronograma establecido entre la Universidad y el Ministerio de educación.

Cordialmente,

CESAR ORLANDO TORRES MORENO
Decano Facultad Ciencias Básicas y Educación

VPB




CO-SC-CER518728



faceducacion@unicesar.edu.co
Campus Universitario – Sede Sabanas
2° piso Biblioteca Tel: 5848684 Ext. 1073
Valledupar- Cesar- Colombia